28/05/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifica el libro v sobre derechos reales del código civil de cataluña relativos a la propiedad horizontal

Ley 5/2015, de 13 de mayo, de modificación del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales. (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 20 de mayo de 2015)

La Sección de Derechos Reales de la Comisión de Codificación de Cataluña realizó una labor de estudio y análisis de los **preceptos** del **Código civil de Cataluña** relativos al **régimen de la propiedad horizontal** (artículos 553-1 a 553-59), y el fruto de estos trabajos es el presente texto.

A título de ejemplo, **se sustituye el término *edificio* por** el término ***inmueble*** en todos los preceptos en que es adecuado, para incluir todas las situaciones comprendidas en la propiedad horizontal; **se usa el término *restricción*** en vez del de *limitación*, porque así obliga a hacerlo la coordinación con los preceptos del régimen de propiedad.

En cuanto a la caracterización jurídica del **crédito de la comunidad frente a los propietarios**, **se mantiene la afección real** y, además, se señala su preferencia de carácter especial sobr ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF